



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 de setiembre de 2015

VISTO el Expediente del Consejo Directivo ID N° 8.053.433, relacionado con la propuesta del Departamento Ingeniería Civil para rectificar la carga horaria de la asignatura electiva Geología Aplicada a la Ingeniería Civil y al Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 863/2013, el Consejo Directivo aprobó el programa analítico de la asignatura mencionada en VISTO.

Que es necesario rectificar la carga horaria establecida en el Anexo I de la Resolución mencionada precedentemente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 863/2013, a partir del Ciclo Lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa Analítico de la asignatura electiva Geología Aplicada a la Ingeniería Civil y al Medio Ambiente, que se agrega como Anexo I de la presente Resolución, a partir del Ciclo Lectivo 2014.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 536/2015




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica